



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0804-2018-UNAP  
Iquitos, 11 de junio de 2018

**VISTO:**

La solicitud presentada el 06 de junio de 2018, por don Hicler Napoleon Rodriguez Mashacuri, sobre otorgamiento de beca para estudios de maestría en la Escuela de Postgrado;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de visto, don Hicler Napoleon Rodriguez Mashacuri, nivel SAD, desempeñando el cargo de Trabajador Administrativo I, asignado a la Unidad de Servicios Generales Equipo de Trabajo Mantenimiento, solicita al rector, el otorgamiento de beca para seguir sus estudios en el programa de maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Industrias del Petróleo y Medio Ambiente – III promoción en la Escuela de Postgrado de la UNAP;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente otorgar el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por estudios en el programa de maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Industrias del Petróleo y Medio Ambiente – III promoción en la Escuela de Postgrado de la UNAP, a favor de don Hicler Napoleon Rodriguez Mashacuri;

De conformidad con la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar, a don Hicler Napoleon Rodriguez Mashacuri, nivel SAD, desempeñando el cargo de Trabajador Administrativo I, asignado a la Unidad de Servicios Generales Equipo de Trabajo Mantenimiento, el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por sus estudios, en el programa de maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Industrias del Petróleo y Medio Ambiente – III promoción en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Escuela de Postgrado, cumplir con lo dispuesto en el artículo primero del presente dispositivo legal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 (Administración Central).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL